Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 14 de octubre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4820-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 2(DOS) ORTESIS BRAQUIOPALMAR PARA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO POSICION MEDIA DE ABDUCCION Y OPOSICION. SUJECION CON VELCROS EN ANTEBRAZO, MUÑECA, MCF E IF PROXIMALES . SUJETA A CONTROL.; destinado al afiliado Clave N° 033-55993424/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 06 e informe de la auditoria medica N.º 373/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Direc. 155/16, 291/18, LEY NACIONAL 24901 Y PROVINCIAL 48 DISCAPACIDAD.
Que en el número de orden 10 obra autorización de la Contratación Directa Nº 3098/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 3373.
Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 5.
Que el afiliado es beneficiario de una Pensión Especial (R.U.P.E.) correspondiendo el Recupero del importe total de dicha compra al Ministerio de Desarrollo Social.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Direc. 155/16, 291/18, LEY NACIONAL 24901 Y PROVINCIAL 48 DISCAPACIDAD, por el importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 46.200,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 3 ; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolucion de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolucion de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 11/2022.
Por ello:

EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 3098/2022-312 referente a la adquisición de 2(DOS) ORTESIS BRAQUIOPALMAR PARA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO POSICION MEDIA DE ABDUCCION Y OPOSICION. SUJECION CON VELCROS EN ANTEBRAZO, MUÑECA, MCF E IF PROXIMALES . SUJETA A CONTROL ; destinado al afiliado Clave N° 033-55993424/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 06 e informe de la auditoria medica N.º 373/22 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 por el importe total PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 46.200,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 3; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria.
ARTÍCULO 6º.- Tramitar a través del Departamento Auditoría Administrativa, el recupero del Importe mencionado en el Art. 2º de la presente, al
Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-241-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
14/10/2022 09:07